

CURSO 2022-2023
MASTER UNIVERSITARIO
EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Asignatura	TRABAJO FIN DE MASTER	Código	
		Versión	Julio 2022
Módulo	IV. Trabajo Fin de Máster	Materia	5.5
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	6
Curso	Segundo	Cuatrimestre	Tercero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Administrativo, Civil, Constitucional, Financiero, Internacional Mercantil, Penal, Procesal, Trabajo y Seguridad Social
Profesor Coordinador	E-mail
Blas Piñar Guzmán	blas.pinar@synderesis.legal

EXÁMENES

Convocatoria
El cronograma para el depósito y defensa del Trabajo Fin de Máster se publicará en la página web, así como en el Campus Virtual correspondiente.
En los mismos espacios se publicarán los enlaces a la página web de la UCM en la que se publiquen los archivos correspondientes al compromiso deontológico y visto bueno del tutor.

SINOPSIS

DESCRIPTOR

El/La alumno/a realizará un TFM que tendrá un valor de 6 créditos ECTS y que se regulará, con las especialidades aquí previstas, por el Reglamento de la UCM para la elaboración y defensa pública del TFM (BOUC 27.07.16). El TFM cumplirá los siguientes **REQUISITOS**:

1. Los supuestos interdisciplinarios en cuya resolución consiste el TFM pueden abarcar varias de las materias que se integran en el plan de estudios y requerir el ejercicio de varias de las competencias, habilidades y destrezas que el conjunto de la titulación debe proporcionarles al alumno/a, por cuanto, dentro de las modalidades que se permiten en la guía de la UCM, se opta desde la Coordinación del Máster por la resolución de un supuesto práctico con un contenido transversal y multidisciplinar, al que se dará respuesta por escrito, manteniendo sesiones periódicas de consulta y asesoramiento con el/la tutor/a del trabajo.
2. El TFM será tutelado por profesorado del Centro o abogados/as ejercientes con tres años de colegiación o profesionales de reconocida competencia en sus campos. No será necesario que el/la tutor/a imparta docencia en el Máster. La asignación de tutor/a se realizará por el/la Coordinador/a del TFM con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.
3. El TFM se realizará de forma individual.
4. En cuanto a la metodología a seguir será la del caso. De este modo, un/a tutor/a de caso elaborará el supuesto que los/las alumnos/as tendrán que trabajar, buscando soluciones y alternativas, que deberán estar fundamentadas en derecho.
5. El/la tutor/a asistirá a los/las alumnos/as a través de un sistema de tutorías para resolver las dudas que pudieran surgirles, pero no dará orientación sobre la solución, sino sólo sobre el enunciado.
6. Los trabajos deberán obtener el visto bueno del tutor antes de su defensa ante el Tribunal.
7. Se constituirán dos Tribunales para evaluar el trabajo de los/las alumnos/as. Cada uno de estos Tribunales, respetando la transversalidad y multidisciplinariedad del trabajo, tendrá como eje, bien el derecho civil, bien el derecho penal.
8. Finalizado el periodo de confección del TFM, tras el correspondiente visto bueno del tutor, los/las alumnos/as serán llamados a defender su trabajo delante del correspondiente Tribunal, que estará formado por tres miembros.
9. Los tutores/as de los TFM adoptarán cuantas medidas estimen razonables para garantizar la autenticidad y la originalidad de los trabajos. Cuando se aprecie que el trabajo, ya en su versión definitiva o ya en versión borrador, reproduce sustancialmente la expresión de ideas ajenas, o que carece de originalidad significativa o que su autoría no corresponde al alumno/a, no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que correspondan.
10. Las actividades formativas se articulan a través de tutorías individuales y colectivas y del trabajo personal del alumno/a que se materializará fundamentalmente en la elaboración del trabajo y su correspondiente defensa.

REQUISITOS PREVIOS

PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: será necesario que el/la alumno/a haya superado el total de ECTS del Plan de Estudios, haber culminado los correspondientes a las prácticas externas, así como haber completado y superado todos los módulos teórico-prácticos del programa del Master, y que el Trabajo Fin de Máster haya obtenido, con carácter previo, el visto bueno del Tutor/a que lo dirija.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de aprendizaje)

Los resultados de aprendizaje consistirán en que el alumno:

- a) Sabrá resolver adecuadamente problemas interdisciplinares;
- b) Redactará documentos forenses, contractuales y/o relativos a la relación con los clientes; y
- c) Argumentará soluciones jurídicas en debates orales.

COMPETENCIAS

CE1 – Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 – Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 – Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 – Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 – Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.

CE6 – Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 – Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 – Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 – Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Los contenidos de los TFM que puede realizar el/la alumno/a en cada curso académico se establecerán por la Comisión de Coordinación, de tal manera que, antes del comienzo del curso, el/la alumno/a tenga conocimiento puntual de las temáticas de TFM ofrecidas. El procedimiento de asignación deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro meses al momento en el que vaya a tener lugar la defensa pública del trabajo, con arreglo a los siguientes criterios.

1. Determinación del tutor/a

La asignación de alumnos/as de TFM se hará equitativamente desde la coordinación.

2. Tema del Trabajo Fin de Máster

El tema del TFM será la resolución de un supuesto práctico, elaborado desde la Coordinación del Máster, que afecte a diferentes áreas de la temática estudiada, por lo que todos los alumnos/as deberán realizarlo en la forma prevista, sin posibilidad de ser sustituido por ninguna otra opción.

3. Cambio de tutor/a

Todo cambio del/la tutor/a asignado/a deberá solicitarse mediante escrito normalizado y motivado dirigido a la Dirección y Coordinación del Máster y del Centro. No se atenderá ninguna de estas peticiones cuando obedezcan a meras desavenencias académicas o no se encuentren suficientemente justificadas a la luz de las circunstancias.

Cuando se produzca el cambio de tutor/a, se procederá a designar otro/a tutor/a que tendrá las funciones de orientar al/la estudiante en la resolución del supuesto práctico y preparar su exposición a través de tutorías individualizadas.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	
NO TIENE DOCENCIA		
Clases Prácticas	Dedicación	0%
NO TIENE DOCENCIA		
Otras Actividades	Dedicación	0%
NO TIENE DOCENCIA		

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	100%
Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
No se contemplan		

Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
No se contemplan		

CALENDARIO ACADÉMICO, REQUISITOS FORMALES DEL TFM Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CALENDARIO ACADÉMICO

La realización de los Trabajos se iniciará el próximo 7 de Noviembre de 2022. La fecha límite de entrega para la obtención del visto bueno del tutor será el 9 de Enero de 2023, la presentación y defensa se efectuará en la primera quincena de Febrero de 2023.

En el caso de negativa del visto bueno por el tutor se seguirán los trámites recogidos en la guía docente publicada por la Facultad de Derecho en su página web.

2. REQUISITOS FORMALES

La valoración del Trabajo Fin de Máster se realizará por el Tribunal constituido a tal efecto. Se tendrá en cuenta el grado de profundización del estudio y el esfuerzo académico desarrollado por el estudiante, así como su capacidad de detectar los problemas planteados y de proponer las soluciones más adecuadas.

El Tribunal valorará la presentación del trabajo, la pertinencia y claridad de las ideas propuestas y de las conclusiones alcanzadas y la capacidad de respuesta ante las preguntas y aclaraciones que el Tribunal quiera plantear.

- Presentación del trabajo para su evaluación:

Los estudiantes deberán entregar 4 ejemplares del TFM, dejando uno que quedará en depósito (fecha límite de entrega 30 de enero de 2023).

Extensión del trabajo: El trabajo deberá tener una extensión de un máximo de 40 páginas (sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y jurisprudencia citadas).

Normas de estilo: Letra TIMES NEW ROMAN, 12 pts, con un interlineado de 1,5. Las Notas a Pié de Página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo. Entre párrafos se dejará un espacio.

Alineación del texto: Justificado

Márgenes: Normal (2,5 cm sup. e inf.; 3 cm izdo. y dcho.)

Las páginas del trabajo deberán estar numeradas.

El trabajo podrá tener los siguientes apartados: Índice, Introducción, Objetivos y Justificación, Desarrollo, Conclusiones, Bibliografía y Jurisprudencia citadas.

3. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO

La defensa ante el Tribunal consistirá en una exposición oral, de los aspectos fundamentales del escrito jurídico, cuya duración será aproximadamente de 15- 20 minutos aproximadamente. Tras la exposición, el Tribunal podrá entablar un debate con el/la estudiante.

3. CALIFICACIÓN

- Calificación No evaluado:

Corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que se hubieran matriculado pero: (a) no hubieran llegado a cumplir los requisitos exigidos para la exposición oral; o (b) no se hubieran presentado a la exposición oral.

- Mención “Matricula de Honor”

El tribunal académico podrá proponer a la Dirección del Máster la mención de “Matrícula de Honor” para aquellos estudiantes que obtengan una calificación igual o superior a 9,5.

4. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

El TFM tiene el carácter de una asignatura más y, por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el Tribunal calificador.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

OTROS RECURSOS

Los correspondientes a la materia objeto del TFM dispuestos por el/la tutor/a.